

TÉRMINOS DE REFERENCIA:
COLOMBIA YOUTH STARTUP ACADEMY Colombia Incubation Eje cafetero

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

INCUBAR, en convenio con el Centro de Comercio Internacional (ITC) y con el respaldo de la Agencia Coreana de Pymes y Startups (KOSME), abre convocatoria para la segunda cohorte del programa **Youth Startup Academy (YSA) Colombia Incubation – Eje Cafetero**.

YSA Colombia Incubation es un programa de incubación empresarial diseñado para emprendimientos digitales, tecnológicos o tradicionales con potencial de conversión digital que cuentan con una iniciativa empresarial en marcha y buscan fortalecer su modelo, mejorar su operación y avanzar hacia nuevos niveles de crecimiento.

- No es un curso académico para "aprender a emprender".
- No es un ciclo de charlas inspiracionales.
- No es *networking* sin propósito.

Es un proceso estructurado, progresivo y orientado a resultados reales en el negocio. Durante cinco meses, los emprendimientos seleccionados trabajarán en el fortalecimiento de su modelo, la consolidación de su propuesta de valor y la validación de su enfoque comercial en condiciones reales de mercado.

El programa impactará inicialmente a 80 emprendimientos del Eje Cafetero. Los 26 que demuestren mayor avance y consistencia continuarán a una fase avanzada de ejecución comercial.

2. ¿POR QUÉ YSA COLOMBIA INCUBATION ES DIFERENTE?

YSA Colombia Incubation está diseñado para emprendimientos que se encuentran en operación y que buscan fortalecer sus capacidades empresariales, tecnológicas y comerciales para avanzar hacia un mayor nivel de consolidación.

Se diferencia porque:

- Exige aplicación real en el negocio.
- Está orientado a resultados concretos.
- Integra acompañamiento estratégico con validación práctica.
- Cuenta con respaldo internacional (ITC – KOSME).

- Se enfoca en crecimiento estructurado, no en teoría.

Aquí no se mide la asistencia. Se valora la capacidad de implementar, evolucionar y consolidar.

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer emprendimientos digitales, tecnológicos o tradicionales con potencial de conversión digital, liderados por jóvenes menores de 39 años y/o mujeres, mediante un proceso estructurado de incubación orientado a mejorar su desempeño empresarial, fortalecer sus capacidades tecnológicas y favorecer su consolidación comercial.

Esta cohorte impactará un mínimo de **80 emprendimientos ubicados en Colombia**, con excepción de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Atlántico, Bolívar, Magdalena y La Guajira.

El programa tendrá una duración aproximada de cinco (5) meses en modalidad virtual.

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El proceso se desarrollará en dos etapas progresivas:

- **Etapas de Diseño Comercial (80 emprendimientos)**

En esta primera etapa los equipos trabajarán en:

- Identificación de brechas estratégicas.
- Clarificación de su propuesta de valor.
- Fortalecimiento de su estructura organizacional.
- Consolidación de su enfoque comercial.
- Preparación para escenarios reales de crecimiento.

Cada emprendimiento contará con una línea base inicial que permitirá medir su evolución durante el proceso. Esta etapa exige trabajo aplicado y compromiso activo.

- **Etapas de Ejecución Comercial (26 emprendimientos)**

Con base en el desempeño alcanzado en la primera etapa, 26 emprendimientos continuarán a una fase avanzada orientada a:

- Consolidar resultados comerciales
- Fortalecer su proyección de crecimiento.

- Conectarse con actores estratégicos del ecosistema.
- Esta etapa está diseñada para emprendimientos que demuestren evolución, implementación y consistencia.

5. ENFOQUE METODOLÓGICO

El programa adopta un enfoque progresivo orientado a la aplicación práctica en el negocio, los emprendimientos desarrollarán un proceso que incluye:

- Diagnóstico inicial y construcción de línea base.
- Espacios de trabajo aplicado.
- Acompañamiento estratégico.
- Revisión de avances.
- Conexión con actores del ecosistema.

Cada actividad está diseñada para generar avances concretos y medibles en el modelo de negocio. El énfasis está en la implementación real y en la evolución del emprendimiento en condiciones de operación.

6. DIRIGIDA A

El programa está dirigido a

- Emprendimientos digitales y tecnológicos, liderados o conformados por jóvenes (menores de 39 años)
- Emprendimientos que estén buscando la incorporación de procesos de transformación digital liderados o conformados por jóvenes (menores de 39 años)
- Emprendimientos que estén buscando la incorporación de procesos de transformación digital liderados o conformados por mujeres jóvenes (menores de 39 años)

Podrán postularse emprendimientos de cualquier sector económico que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar localizados en cualquier departamento de Colombia con excepción de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Atlántico, Bolívar, Magdalena y La Guajira.
- Contar con por lo menos una persona joven¹ en el equipo emprendedor
- Tener al menos dos años de operación (No implica estar constituidas)
- Para los emprendimientos no constituidos, deben mostrar intención de formalizarse
- Estar dispuestos a asumir un proceso exigente y orientado a resultados

¹ Al menos uno de sus fundadores debe ser menor de 39 años o que en su equipo de trabajo tenga una persona con esta característica

- Diligenciar y enviar el formulario de inscripción²: <https://airtable.com/appQMUV80kSf0WE8W/paghyEI0h8tumEjPt/form>

7. MECANISMO DE CONTINUIDAD A FASE AVANZADA

Al finalizar la etapa de Diseño Comercial, los emprendimientos serán evaluados de manera integral considerando:

- Nivel de compromiso.
- Calidad y cumplimiento de entregables.
- Capacidad de implementación.
- Avances demostrados.
- Nivel de validación comercial alcanzado.

Los 26 emprendimientos que evidencien mayor evolución continuarán a la etapa de Ejecución Comercial.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación final, se priorizará el emprendimiento que haya demostrado mayor nivel de validación.

9. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Los emprendimientos seleccionados deberán:

- Participar activamente en todas las actividades del programa.
- Cumplir con los entregables establecidos.
- Mantener información actualizada.
- Firmar pagaré y carta de instrucciones como garantía de cumplimiento.

10. CRONOGRAMA

² Con la presentación de la postulación, cada emprendimiento seleccionado en las diferentes fases acepta conocer y cumplir con las siguientes condiciones: Contar con disponibilidad inmediata para vincularse al programa, participar activamente durante la ejecución de todas las actividades que conforman el programa y disponer de los recursos (técnicos, humanos, de conectividad y de información, entre otros) necesarios para tal efecto.

Fase	Actividad	Fecha
Lanzamiento, identificación y selección	Divulgación de los términos de referencia y apertura de inscripciones	27 de abril de 2026
	Cierre de inscripciones al programa	15 de junio de 2026
	Publicación de resultados preselección de 80 unidades productivas	19 de junio de 2026
	Autodiagnóstico – Construcción de línea base	05 de julio de 2026
	Kick off	26 de junio de 2026
DISEÑO COMERCIAL (50 emprendedores)	Entrenamientos especializados	29 de junio a 31 de julio de 2026
	Informes sectoriales	31 de julio de 2026
	Publicación de resultados de los 26 emprendimientos seleccionados	08 de agosto de 2026
	Estructuración de los planes de fortalecimiento personalizados	09 de agosto a 24 de agosto de 2026
EJECUCIÓN COMERCIAL (16 emprendedores)	Entrenamientos especializados	10 de agosto a 11 de septiembre de 2026
	Sesiones de conexión comercial	12 a 22 de septiembre de 2026
Cierre	Planes de acción postincubación	11 de septiembre a 09 de octubre de 2026

11. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Estos criterios permitirán evaluar el perfil inicial de los 80 emprendimientos seleccionados, considerando tanto el potencial de crecimiento como el nivel de preparación para participar en el programa de incubación. Los resultados serán publicados en la página de Incubar <http://incubar.org/> y mediante correo electrónico.

Los equipos no seleccionados también serán informados de su estado vía correo electrónico, y se les podrá brindar retroalimentación general si esta estuviese disponible, con el fin de que puedan mejorar en futuras convocatorias.

12. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULANTES

No serán tenidas en cuenta:

- Equipos que no cumplan con al menos uno de los “Criterios de selección” establecidos en el numeral 4 del presente documento.
- Iniciativas que promuevan o estén relacionadas con actividades ilegales o no éticas, tales como violencia, explotación infantil, contenido sexual explícito, uso de sustancias psicoactivas, entre otros contenidos contrarios a la ley o a las buenas prácticas.
- Equipos con conflictos de interés con el comité evaluador o entidades organizadoras.
- Postulaciones con información alterada, falsa o fraudulenta.
- Equipos que, habiendo sido contactados para subsanar o complementar información, no entreguen la información solicitada en los plazos establecidos durante el proceso de evaluación.

De presentarse alguna de las causales anteriores, INCUBAR notificará al equipo sobre el rechazo o eliminación de su postulación. En caso de falsedad o fraude, INCUBAR se reserva además el derecho de informar a otras entidades o programas de emprendimiento sobre esta situación, si lo considera pertinente.

13. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Los emprendimientos seleccionados deberán:

- **Participar activamente en todas las actividades del programa.**
- **Cumplir con los entregables establecidos.**
- **Mantener información actualizada.**
- **Firmar carta de instrucciones y acuerdo de valor como garantía de cumplimiento.**

El **acuerdo de valor** respaldará el valor equivalente a la mitad del **costo total del cupo otorgado por participante**, determinado por INCUBAR según los recursos técnicos, humanos y logísticos dispuestos para su acompañamiento.

Al ser seleccionado por el Programa, el emprendedor se compromete a mantener actualizada la información relacionada con el proceso y con las métricas a nivel económico, social y ambiental que dan cuenta de su evolución, durante y después del programa.

14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del emprendimiento, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte INCUBAR y el ITC como entidades organizadoras de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el emprendimiento como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante las entidades organizadoras, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y al programa.

15. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

INCUBAR podrá realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicarían adendas actualizando el documento. Es responsabilidad de los equipos interesados y/o postulados, consultar de manera constante la plataforma web <https://incubar.org/> en la que se informarán dichos cambios.

16. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico a ysa.ejecafetero@incubar.org con el asunto “Inquietudes programa YSA Eje cafetero”.